



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Luz en los Andes"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 008 - 2013-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 21 MAR. 2013

VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE QUISAPATA DEL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC", Informe N° 084-2013-GR.APURIMAC/13-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proveído N° 1427 de fecha 28 de Febrero del 2013, de Gerencia General, Informe N° 071-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 003-2013-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 30 de Enero del 2013, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnico - CRAET de los Proyectos "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje en la IES, Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac, (...);

Que, mediante Informe de Evaluación N° 002-2013-GR.APURIMAC/CRAET. la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico- CRAET del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje en la I.E.S, Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac"; concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;

Que, mediante Acta 002-2013/CRAET. de fecha 20 de Febrero del 2013, Elaborado por la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje en la I.E.S, Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac"; da su conformidad del Expediente Técnico, por encontrarse





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



00

conforme, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, para que se realicen todas las acciones administrativas pertinentes a fin de que dicho proyecto pueda ser ejecutado a la brevedad.

Que, mediante Informe N° 071-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, la Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Melbia Torres Fernández, solicita aprobación resolutive de Expediente Técnico de Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje en la I.E.S, Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac";

Que, mediante la documentación de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se emita acto Resolutive que apruebe el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje en la I.E.S, Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac";

Que, el Expediente técnico consta de 03 archivadores (Volumen Nros 01 y 02, parte literal en 683 folios y Volumen N° 03 Parte literal y planos en 035, folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Información Básica de Ingeniería, Memoria Descriptiva, Informe de Evaluación, planos, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante el proveído N° 1427, de fecha 28 de Febrero del 2013, al informe del Visto, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, Autoriza para su atención y formular la Resolución de Aprobación;

Por los fundamentos expuestos precedentemente en la parte considerativa de la presente resolución; esta Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2013-GR-APURIMAC/PR. de fecha 18 de Febrero del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN LA I.E.S, QUISAPATA DEL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – REGIÓN APURIMAC"; que consta de 03 archivadores, (resumen ejecutivo, memoria descriptiva y planos en 716 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, con un Presupuesto Total de **S/. 1'416,268.89** (Un millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 89/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



008

Costo Directo	S/.	961,153.09
Gastos Generales (17.17%)	S/.	165,020.67
Gastos de Equipamiento y Mobiliario	S/.	150,442.31
Gastos de Capacitación	S/.	10,780.30
Gastos de Mitigación Ambiental	S/.	7,000.00
Expediente Técnico	S/.	30,379.82
Gastos de Supervisión (8.47 %)	S/.	81,366.70
Liquidación	S/.	10,126.00
Presupuesto Total	S/.	1'416,268.89

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARQ. CARLOS A. JIMENEZ CARAZA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RJH/DRAL
AAC/Abog.

